

COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Creado por Ley N° 26684

KAREN L. SALVATIERRA MUGUERZA

CTP N° 0247

Traductora Colegiada Certificada

Inglés- Francés- Español

Jr. Jorge Aprile 693 San Borja - Lima

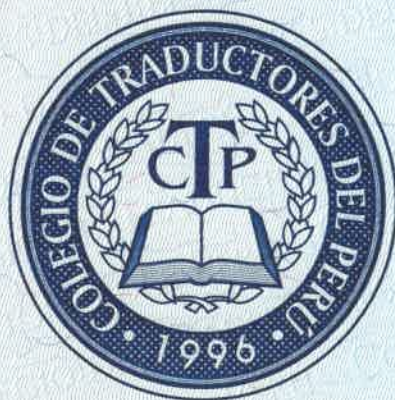
Teléfonos: (511) 437-2931/ (511) 437-2946 Cel.: 987945802

info@ksmtraducciones.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA TC N° 2307-2023

**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
(PROCIENCIA)**

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)




Karen Salvatierra Muguerra
CTP N° 0247

N° 0645018

Valor 3.50 Soles

**República del Perú / Programa Nacional de
Investigación Científica y Estudios
Avanzados
(PROCIENCIA)**

**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA
NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN EN EL PERÚ
(P176297)**

Versión acordada

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y
SOCIAL (PCAS)**

10 de diciembre de 2021

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República del Perú (en adelante, el «Prestatario») ejecutará el proyecto denominado «Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Perú» (en lo sucesivo, el «Proyecto»), a través del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, el «Banco») ha acordado proporcionar el financiamiento para dicho Proyecto.
2. El Prestatario implementará medidas y acciones significativas para garantizar que el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS). Estas medidas y acciones significativas se detallan en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el cual incluye todos los documentos o planes específicos, así como el plazo para la ejecución de cada uno de ellos.
3. El Prestatario también se compromete a cumplir con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud de lo estipulado en el PCAS, tales como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), además de cumplir con los cronogramas especificados en dichos documentos. Estos documentos podrán ser actualizados periódicamente durante la implementación del Proyecto previo acuerdo por escrito del Banco.
4. El Prestatario es responsable de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, incluso si la implementación de las medidas y acciones específicas recae en el Ministerio, el organismo o la unidad mencionados en el punto 1.
5. El Prestatario supervisará y comunicará al Banco sobre la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en el presente PCAS, de conformidad con lo dispuesto en dicho PCAS y las condiciones del acuerdo legal. El Banco llevará a cabo la supervisión y evaluación del progreso y la finalización de dichas medidas y acciones significativas durante la ejecución del proyecto.
6. Conforme a lo acordado entre el Banco y el Prestatario, el presente PCAS podrá ser revisado periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios en el Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada según el PCAS de los resultados del Proyecto. En tales circunstancias, el Prestatario, a través del PROCIENCIA, acordará los cambios con el Banco y las incluirá en la actualización del PCAS. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS quedarán documentados mediante el intercambio de cartas firmadas por el Banco y el Prestatario, a través del Director Ejecutivo de PROCIENCIA, quien divulgará oportunamente el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del Proyecto generen modificaciones en los riesgos e impactos durante su ejecución, el Prestatario proporcionará otros fondos, si fuera necesario, para implementar las medidas que permitan abordar dichos riesgos e impactos.


Karen Salvatierra Muguerza
CTP N° 0247

KAREN L. SALVATIERRA MUGUERZA
Traductora colegiada certificada
CTP n.º 0247

Traducción Certificada n.º 2307-23
 Página 3 de 13

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<p>A</p> <p>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes semestrales de seguimiento sobre los resultados del Proyecto en aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad (ASSS), en un formato y contenido aceptables para el Banco. Los informes deberán incluir, entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avances en la implementación del PCAS. • Avances en la preparación e implementación de todos los documentos ambientales y sociales mencionados en el PCAS. • Principales hallazgos relacionados con los riesgos/impactos identificados y gestionados. • Resumen de las actividades de gestión ambiental y social desarrolladas de conformidad con los documentos del Proyecto (Marco de Gestión Ambiental y Social, Planes de Gestión Ambiental y Social, Plan de Participación de las Partes Interesadas, Procedimientos de Gestión de Mano de Obra), así como de las actividades desarrolladas por cada Subproyecto y Beca, según se describe en sus respectivos planes de gestión ambiental y social (PGAS) específicos. • Resumen de las actividades a ser desarrolladas durante el próximo semestre calendario. • Resumen de las actividades de capacitación y entrenamiento realizadas durante el semestre calendario. • Resumen de las actividades de divulgación, participación y consulta desarrolladas durante el semestre calendario. • Registro de las quejas y reclamos recibidos y atendidos durante el semestre calendario a través de los mecanismos de atención de quejas y reclamos (MAQR) del Proyecto para las partes interesadas. <p>El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) incluirá un anexo que detallará los requisitos mínimos y el formato de los informes correspondientes.</p>	<p>Informes entregados al Banco semestralmente durante la ejecución del Proyecto. Cada informe se presentará en un plazo que no excederá los 30 días siguientes a la finalización de cada semestre calendario correspondiente.</p>	<p>PROCIENCIA - UEP</p>

Karen Salvatierra Muguerza
 CTP Nº 0247

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<p>B</p> <p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>1. <u>Informe resumido</u>: Notificar inmediatamente al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, la población, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores. Esto incluye, entre otros, accidentes laborales que resulten en lesiones graves o muerte, así como casos de abuso, explotación o acoso sexual. Además de describir las medidas inmediatas que se adoptaron para abordar el incidente o accidente, dicho informe resumido deberá proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente ocurrido, su gravedad (indicando explícitamente si hubo una fatalidad), y las circunstancias en las que tuvo lugar.</p> <p>2. <u>Informe detallado</u>: Posteriormente, elaborar y enviar al Banco un informe que describa en detalle el incidente o accidente, incluyendo un análisis de la causa principal y las medidas necesarias para abordarlo y prevenir que vuelva a ocurrir.</p> <p>El MOP incluirá un anexo que especifique los requisitos mínimos del contenido, el formato de los Informes resumidos e Informes detallados, así como los procedimientos para la comunicación de dichos informes al Banco.</p>	<p>1. Notificar al Banco mediante el Informe resumido en un plazo de 48 horas posteriores a la toma de conocimiento del incidente/accidente.</p> <p>2. Enviar el Informe detallado del incidente/accidente al Banco dentro del plazo que será establecido por el Banco después de recibir el Informe resumido mencionado en la sección B1.</p>	<p>PROCIENCIA - UEP</p>
<p>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</p>		

Karen Salvatierra Muguerza
CTP Nº 0247

KAREN L. SALVATIERRA MUGUERZA
Traductora colegiada certificada
CTP n.º 0247

Traducción Certificada n.º 2307-23
 Página 5 de 13

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<p>1.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>Verificar que la Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP) que se implementará dentro de PROCIENCIA esté compuesta por personal calificado para respaldar la gestión de los riesgos ASSS del Proyecto, incluyendo, como mínimo (la cantidad será evaluada y ajustada durante la ejecución del Proyecto, según sea necesario) un (01) especialista socioambiental a tiempo completo en el Proyecto, con calificaciones y experiencia aceptables para el Banco.</p> <p>Notificar al Banco con la debida anticipación sobre cualquier Subproyecto o actividad del Proyecto que pueda afectar a los pueblos indígenas. Si el Banco lo requiere por escrito, se deberá contratar o designar a un especialista en aspectos sociales para gestionar los riesgos ASSS del Proyecto y prevenir impactos negativos hacia dichos pueblos indígenas, conforme al EAS7. Ningún Subproyecto o actividad del Proyecto se llevará a cabo hasta que el especialista social haya sido contratado o designado, según lo solicitado por el Banco.</p> <p>El MOP incluirá un anexo donde se detallan las responsabilidades del especialista socioambiental y el proceso de contratación. También se especificarán los escenarios en los que el Banco deba ser notificado sobre los Subproyectos y actividades de Proyectos que puedan afectar a los pueblos indígenas.</p>	<p>La contratación o designación del especialista socioambiental deberá llevarse a cabo en un plazo no superior a 30 días a partir de la Fecha de Entrada en Vigor del Proyecto. Tanto la estructura organizativa como el especialista socioambiental se mantendrán durante toda la implementación del Proyecto.</p> <p>Es necesario notificar al Banco acerca de cualquier Subproyecto o actividad del Proyecto que pudiera impactar a los pueblos indígenas en un plazo no mayor a 10 días después de identificar dicho Subproyecto o actividad. Cuando el Banco lo solicite, el especialista social deberá ser contratado o designado en un plazo que sea aceptable para el Banco.</p>	<p>PROCIENCIA - UEP</p>

Karen Salvatierra Muguerza
 CTP Nº 0247

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<p>1.2 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar, divulgar, consultar, adoptar e implementar el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto, con un formato y contenido que sea aceptable para el Banco. El MGAS debe ser desarrollado de acuerdo con los requerimientos de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) pertinentes, las guías del Banco sobre medio ambiente, salud y seguridad (GMASS) y otras buenas prácticas internacionales de la industria (BPII) que sean aplicables. Las actividades listadas en la exclusión del MGAS no serán implementadas en el Proyecto. 2. Elaborar, divulgar, consultar, adoptar e implementar los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos para las actividades esenciales del Proyecto, particularmente para los subproyectos y becas, según sea necesario y conforme a lo estipulado en el proceso de evaluación que se llevará a cabo acorde con el MGAS, los EAS, el PGL, el PPPI, las GMASS del Banco y otras BPII que sean relevantes, de una manera que resulte aceptable para el Banco. 3. Incorporar los requerimientos ambientales y de salud y seguridad (ASS) necesarios en los Manuales de Operaciones Específicos (MOE) a desarrollar para cada proceso concursal de subproyectos y becas, en forma y contenido aceptable para el Banco, en línea con los requerimientos de los EAS relevantes, el MGAS del Proyecto, las GMASS del Banco y otras BPII que resulten pertinentes. Posteriormente, es esencial supervisar el cumplimiento de dichos requerimientos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La actualización y divulgación del MGAS del Proyecto deberán llevarse a cabo en un plazo no superior a 90 días después de la Fecha de Entrada en Vigor del Proyecto. Una vez adoptado, se implementará a lo largo de toda la ejecución del Proyecto. 2. Los planes de gestión ambiental y social (PGAS) específicos deberán ser elaborados, finalizados, y aprobados por la UEP antes de comenzar las actividades pertinentes del Proyecto, en especial los subproyectos y becas, según sea necesario. Una vez aprobados, los PGAS serán implementados durante todo el periodo de ejecución de las respectivas actividades del Proyecto. 3. Los Manuales de Operaciones Específicos (MOE) deberán contar con la No Objeción del Banco antes de la publicación de los respectivos concursos, y se implementarán a lo largo de toda la ejecución del Proyecto. 	<p>PROCIENCIA - UEP</p>

Karen Salvatierra Muguerza
CTP Nº 0247

KAREN L. SALVATIERRA MUGUERZA
Traductora colegiada certificada
CTP n.º 0247

Traducción Certificada n.º 2307-23

Página 7 de 13

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<p>1.3 ACUERDOS DE BECAS, ACUERDOS ESTUDIANTILES Y ACUERDOS DE SUBVENCIONES A SUSCRIBIRSE ENTRE PROCIENCIA Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS, ESTUDIANTES Y BENEFICIARIOS ELEGIBLES, RESPECTIVAMENTE</p> <p>Garantizar que los Acuerdos de Becas celebrados entre PROCIENCIA Y las Universidades Públicas Elegibles, los Acuerdos Estudiantiles celebrados entre PROCIENCIA y los Estudiantes Elegibles, y los Acuerdos de Subvenciones celebrados entre PROCIENCIA y los Beneficiarios Elegibles, integren los requisitos pertinentes de ASSS. Esto incluye el requisito de preparar e implementar un PGAS durante la ejecución de la beca, subproyecto y/o subvención, además de obtener los permisos, licencias y autorizaciones ASS necesarios, etc., de acuerdo con las disposiciones del MGAS y PGL.</p> <p>Monitorar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en los Acuerdos de Becas, Acuerdos Estudiantiles, Acuerdos de Subvenciones y PGAS a lo largo de la ejecución del Proyecto.</p>	<p>Esta tarea se llevará a cabo durante toda la ejecución del Proyecto, según sea necesario.</p>	<p>PROCIENCIA - UEP</p>
<p>1.4 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES</p> <p>Obtener, o ayudar a obtener, y hacer cumplir o ayudar a hacer cumplir, según corresponda, los permisos, licencias y autorizaciones relacionados en materia ASSS necesarios para llevar a cabo las actividades del Proyecto, principalmente aquellos que involucran Subproyectos y Becas, incluyendo certificaciones ambientales de acuerdo con la normativa del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del Perú</p>	<p>Esta tarea se llevará a cabo durante toda la ejecución del Proyecto, según sea necesario.</p> <p>Los permisos, licencias y autorizaciones se obtendrán en estricta conformidad con la normativa nacional aplicable, en términos de tiempos, forma y fondo, y según lo dispuesto en los Acuerdos de Becas, Acuerdos Estudiantiles y Acuerdos de Subvenciones</p>	<p>PROCIENCIA - UEP</p>

Karen Salvatierra Muguerza
 C.P. No. 0247

KAREN L. SALVATIERRA MUGUERZA
Traductora colegiada certificada
CTP n.° 0247

Traducción Certificada n.° 2307-23
 Página 8 de 13

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
1.5 ASISTENCIA TÉCNICA Garantizar que todas las consultorías, estudios, actividades de fortalecimiento de capacidades, capacitaciones y otras formas de asistencia técnica que se lleven a cabo en el marco del Proyecto, incluídas las relacionadas con herramientas ambientales y sociales, se realicen conforme a los términos de referencia (TDR) aprobados por el Banco e integren los requerimientos pertinentes en relación con los aspectos ASSS. Los procesos de revisión y la No Objeción a los TDR del Banco, según sea necesario, estarán detallados en el MOP.	Durante toda la ejecución del Proyecto, según lo establecido en el Manual de Operaciones.	PROCIENCIA - UEP
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES		
2.1 PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL 1. Concluir, adoptar y, posteriormente, poner en práctica los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) de forma que sean aceptables para el Banco y estén alineados con la EAS2. 2. Integrar en los PGL protocolos internos de la organización sobre la prevención y gestión de riesgos de acoso sexual en el entorno laboral. 3. Implementar en los PGL un código de conducta para los trabajadores involucrados en el Proyecto.	La publicación de la versión final de los PGL es un requisito previo a la Fecha de Entrada en Vigor. Los PGL se implementarán a lo largo de toda la ejecución del Proyecto. Los informes periódicos mencionados en la parte A anterior proporcionarán detalles sobre la aplicación los PGL.	PROCIENCIA - UEP
2.2 MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO 1. Establecer, mantener y poner en marcha un mecanismo de gestión de quejas y reclamos (MAQR) para los trabajadores del Proyecto, conforme a los PGL, y en línea con la EAS2. 2. El MAQR para los trabajadores del Proyecto deberá abordar todos los temas relacionados con las condiciones laborales o el empleo de manera transparente y en concordancia con el EAS2.	El MAQR destinado a los trabajadores estará operativo antes de la Fecha de Entrada en Vigor y se mantendrá a lo largo de toda la ejecución del Proyecto.	PROCIENCIA - UEP
2.3 MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL Diseñar, adoptar y llevar a cabo las medidas de Salud y Seguridad en el Trabajo (SSO) establecidas en el MGAS y PGAS.	Los mismos plazos indicados para la acción 1.2. (2)	PROCIENCIA - UEP

Karen Salvatierra Muguerza
 CTP N° 0247

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSABLE
<p>2.4 CÓDIGO DE CONDUCTA Establecer disposiciones en los documentos de licitación que exijan a los contratistas y, en su caso, a las entidades supervisoras, aplicar un Código de Conducta para sus trabajadores y subcontratistas involucrados en las actividades correspondientes al Proyecto o Subproyectos. No se anticipan actividades de construcción de infraestructura más allá de tareas menores o puntuales destinadas a acomodar nuevos equipos de laboratorio. El Código de Conducta deberá fundamentarse en las directrices contenidas en los PGL y abordar los riesgos de Explotación Sexual y Abuso (ESA) y Acoso Sexual (AS) en el entorno laboras.</p>	<p>Este requisito se incorporará a los PGAS que se elaborarán dentro de los plazos indicados para la acción 1.2. (2). Los PGAS, que incluirán el requisito de aplicar un Código de Conducta, serán incluidos en los respectivos documentos de licitación y contratos con los contratistas y las entidades supervisoras.</p>	<p>PROCIENCIA - UEP</p>
<p>EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</p>		
<p>3.1 PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Verificar que los beneficiarios de los Subproyectos que impliquen la adquisición de equipamiento y/o la acreditación de laboratorios desarrollen y adopten los Planes de Gestión de RAEE como parte de sus PGAS, de conformidad con las disposiciones del IMGAS; y luego supervisar la correcta implementación de dichos planes.</p>	<p>Los mismos plazos indicados para la acción 1.2. (2)</p>	<p>PROCIENCIA - UEP</p>
<p>3.2 MEDIDAS DE EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Incorporar los aspectos relevantes de este estándar, según sea necesario, en el marco de la acción 1.2 (2) previamente mencionada. Esto abarca, entre otros aspectos, medidas de eficiencia energética, así como las acciones que se tomarán para gestionar los residuos, tanto peligrosos como no peligrosos.</p>	<p>Los mismos plazos indicados para la acción 1.2 (2).</p>	<p>PROCIENCIA - UEP</p>
<p>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</p>		
<p>4.1 SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD Incorporar los aspectos pertinentes de este estándar, según sea necesario, en el marco de la acción 1.2 (2) previamente mencionada. Esto abarca, entre otros aspectos, las medidas que se adoptarán para prevenir riesgos para la comunidad que resulten de una gestión inadecuada de residuos y del desarrollo de pruebas de nuevas tecnologías que involucren a individuos. Asimismo, incluir referencias a la OMS y los estándares internacionales pertinentes para la implementación de los protocolos relacionados con el COVID-19.</p>	<p>Los mismos plazos indicados para la acción 1.2 (2).</p>	<p>PROCIENCIA - UEP</p>

Karen Salvatierra Muguerza
 CTP Nº 0247

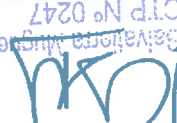
KAREN L. SALVATIERRA MUGUERZA
Traductora colegiada certificada
CTP n.º 0247

Traducción Certificada n.º 2307-23
 Página 10 de 13

4.2	<p>RIESGOS EXPLOTACIÓN SEXUAL Y ABUSO (ESA) Y ACOSO SEXUAL (AS)</p> <p>Los PGAS incorporarán medidas para abordar la violencia de género, la Explotación Sexual y Abuso (ESA) y el Acoso Sexual (AS). Estas medidas comprenderán un Código de Conducta, un diagrama de flujo que describa como se gestionarán los incidentes, así como las capacitaciones para explicar estas normas y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.</p>	<p>Los mismos plazos indicados para la acción 1.2. (2)</p>	<p>PROCIENCIA - UEP</p>
<p>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASIGNACIÓN INVOLUNTARIA</p> <p>Este estándar es relevante actualmente.</p>			
<p>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</p>			
6.1	<p>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD</p> <p>Se deben considerar los aspectos relevantes de este estándar, según sea necesario, en el marco de la acción 1.2 (2) anteriormente mencionada. Esto abarca, entre otros aspectos, las medidas que se adoptarán para prevenir impactos en hábitats naturales y potencialmente críticos en el caso de actividades del Proyecto, principalmente en los Subproyectos y Becas que involucren trabajo de campo</p>	<p>Los mismos plazos indicados para la acción 1.2 (2).</p>	<p>PROCIENCIA - UEP</p>
<p>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA</p>			

Karen Salvatierra Muguerza
 CTP Nº 0247

7.1	<p>PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una evaluación social para identificar a poblaciones subatendidas y vulnerables (como indígenas, afroperuanos, personas con discapacidad, entre otros), con una perspectiva de género, en el contexto de la implementación del Proyecto. 2. Diseñar medidas de acción afirmativa en el MGAS con el fin de fomentar la inclusión de las poblaciones sub atendidas y vulnerables, en línea con los objetivos del Proyecto, y considerando los resultados de la evaluación social. 3. Establecer medidas para una participación efectiva en el PPPI destinadas a las poblaciones subatendidas y vulnerables, considerando los resultados de la evaluación social. 4. Ofrecer capacitación sobre la no discriminación y/o prejuicios inconscientes a los comités de selección de Becas y a los beneficiarios. Esta capacitación se incorporará en el MOP. 5. Fomentar la participación de mujeres indígenas, mujeres afroperuanas y otras poblaciones marginadas que puedan enfrentar diversos niveles de vulnerabilidad a través de un enfoque directo. Esta participación inclusiva se establecerá en el PPPI. 6. Emplear los Formularios de Gestión Ambiental y Social (Ficha de identificación ASSS, PGAS, Ficha de evaluación Ambiental y Social, Líneas de Base ASSS, Informe Ambiental y Social) para determinar cómo la ejecución de las actividades de los Proyectos y Subproyectos podría tener un impacto positivo o negativo en los Indicadores de Desempeño. 7. Definir los criterios de selección en los programas de doctorado para los cuales se otorgan becas, con el fin de dar prioridad a la inclusión de poblaciones marginadas entre los beneficiarios del Proyecto, como mujeres, indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad. Estos criterios se incorporarán en el MOP. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los mismos plazos indicados para la acción 1.2. (1). 2. Los mismos plazos indicados para la acción 1.2. (1). 3. Los mismos plazos indicados para la acción 10.1. (1). 4. Con la frecuencia que se establezca en el MOP. 5. Los mismos plazos indicados para la acción 10.1. (1). 6. Como parte del proceso de selección de las actividades y subproyectos del proyecto que se establecerán en el MGAS. 7. Los mismos plazos indicados para la acción 1.2. (2). 	PROCIENCIA - UEP
7.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS</p> <p>El Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) (véase Acción 10.2) se difundirá de manera efectiva entre todas las partes potencialmente afectadas e interesadas en un formato culturalmente adecuado, teniendo en cuenta el contexto y considerando a las poblaciones indígenas y los grupos vulnerables.</p>	<p>El MAQR estará operativo antes de la Fecha de Entrada en Vigor y se mantendrá durante la implementación del Proyecto.</p>	PROCIENCIA - UEP


 Karen Salvatierra Muguerza
 CTP N° 0247

EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL		
	Este estándar es relevante actualmente.	
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS		
	Este estándar es relevante actualmente.	
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN		
10.1	<p>ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI)</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar, consultar, adoptar, difundir e implementar un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) que contemple todos los mecanismos necesarios para fomentar la participación efectiva de las partes interesadas El PPPI incorporará un Plan de Comunicación (PC) destinado a las partes interesadas del Proyecto, considerando la extensión nacional y la complejidad cuantitativa y cualitativa de los actores que integran el SINACTI (Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación) y que operan en diversas regiones del país. El Plan incluirá un enfoque intercultural y de género para presentar la información en un formato que promueva la inclusión. La convocatoria de propuestas se difundirá ampliamente entre todas las partes interesadas del Proyecto (SINACTI), incluyendo universidades participantes y no participantes, instituciones nacionales de investigación y educación en diversas provincias peruanas y organizaciones de la sociedad civil que colaboran con pueblos indígenas y afrodescendientes. Todo ello se llevará a cabo en cumplimiento con lo establecido en el PPPI. 	<p>PROCIENCIA - UEP</p> <ol style="list-style-type: none"> Publicar la versión preliminar del PPPI antes de la evaluación del Proyecto. Adoptar y publicar la versión actualizada del PPPI a más tardar 90 días después de la Fecha de Entrada en Vigor. Una vez adoptado, el PPPI se mantendrá durante toda la ejecución del Proyecto.
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar, adoptar, mantener y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos, según lo descrito en el PPPI. La UEP utilizará el mecanismo de Quejas y reclamos existentes diseñado bajo el préstamo 8682-PE y actualizará el Manual de Procedimientos para la atención de reclamos y quejas que surjan durante las actividades del Proyecto. 	<p>PROCIENCIA - UEP</p> <p>El MAQR del Proyecto estará operativo antes de la Fecha de Entrada en Vigor del proyecto y se mantendrá durante la ejecución del Proyecto.</p>

Karen Salvatierra Muguerza

KAREN L. SALVATIERRA MUGUERZA
Traductora colegiada certificada
CTP n.º 0247

Traducción Certificada n.º 2307-23
 Página 13 de 13

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)		
FC1	<p>CAPACITACIÓN PARA ESPECIALISTAS DE LA UEP Y PERSONAL RELEVANTE DE PROCIENCIA Y CONCYTEC</p> <p>Llevar a cabo capacitaciones dirigidas a todos los especialistas de la UEP, y unidades pertinentes de PROCIENCIA y CONCYTEC, sobre los nuevos Estándares Ambientales y Sociales del Grupo del Banco Mundial (GBM) así como sobre los documentos/instrumentos relacionados con el Proyecto.</p>	<p>Capacitaciones continuas durante el primer año de ejecución del Proyecto, según sea necesario.</p> <p>PROCIENCIA-UEP</p>
FC2	<p>CAPACITACIÓN A UNIVERSIDADES, ESTUDIANTES Y BENEFICIARIOS ELEGIBLES Y OTROS ACTORES RELEVANTES</p> <p>Llevar a cabo capacitaciones continuas para universidades, estudiantes, beneficiarios elegibles y otros actores relacionados con la ciencia, tecnología e innovación, como investigadores, tesis, monitores y personal de los Subproyectos y Becas, sobre los temas más relevantes relacionados con ASSS del Proyecto, así como sobre las medidas de prevención y mitigación correspondientes, incluyendo el desarrollo de planes de gestión ambiental y social, de conformidad con las disposiciones del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).</p>	<p>Capacitaciones continuas, según sea necesario.</p> <p>PROCIENCIA-UEP</p>

Karen Salvatierra Muguerza
 CTP No 0247

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada, que consta de 13 página(s), es una versión fiel y correcta al castellano del documento adjunto en idioma ingles que se ha leído a la vista.
Se certifica la fidelidad de la traducción mas no se asume responsabilidad por la autenticidad o el contenido del documento en lengua origen.

Firmado en Lima, a los 15 días del mes de setiembre de 2023



[Handwritten signature]
Secretaría General
CTP N° 0247

**Republic of Peru / National Scientific Research
and Advanced Studies Program
(PROCIENCIA)**

**STRENGTHENING PERU'S NATIONAL SCIENCE,
TECHNOLOGY AND INNOVATION SYSTEM
(P176297)**

**Negotiated Version
ENVIRONMENTAL AND SOCIAL
COMMITMENT PLAN (ESCP)**

December 10, 2021

ENVIRONMENTAL AND SOCIAL COMMITMENT PLAN

1. The Republic of Peru (the "**Borrower**") will implement the Project "Strengthening Peru's National Science, Technology and Innovation System" (the "**Project**") through the National Scientific Research and Advanced Studies Program (PROCIENCIA). The International Bank for Reconstruction and Development (the "**Bank**") has agreed to provide financing for the Project.
2. The Borrower will implement material measures and actions so that the Project is implemented in accordance with the Environmental and Social Standards (**ESSs**). This Environmental and Social Commitment Plan (**ESCP**) sets out material measures and actions, any specific instruments or plans, as well as the timing for each of these.
3. The Borrower will also comply with the provisions of any other E&S instruments required under the ESSs and referred to in this ESCP, such as the Environmental and Social Management Framework (ESMF), Environmental and Social Management Plans (ESMP), the Stakeholder Engagement Plan (SEP), Labor Management Procedures (LMP), and the timelines specified in those E&S documents. These instruments may be revised from time to time during Project implementation with prior written agreement from the Bank.
4. The Borrower is responsible for compliance with all the requirements of the ESCP, even when implementation of specific measures and actions is conducted by the Ministry, agency or unit referenced in 1. above.
5. Implementation of the material measures and actions set out in this ESCP will be monitored and reported to the Bank by the Borrower as required by the ESCP and the conditions of the legal agreement, and the Bank will monitor and assess progress and completion of the material measures and actions throughout implementation of the Project.
6. As agreed between the Bank and the Borrower, this ESCP may be revised from time to time during Project implementation to reflect adaptive management of Project changes and unforeseen circumstances, or in response to assessment of Project performance conducted under the ESCP itself. In such circumstances the Borrower, through PROCIENCIA, will agree to the changes with the Bank, and will update the ESCP to reflect such changes. Agreement on changes to the ESCP will be documented through the exchange of letters signed between the Bank and the Borrower, through PROCIENCIA's General Director. The latter will promptly disclose the updated ESCP.
7. Where Project changes, unforeseen circumstances, or Project performance result in changes in risks and impacts during Project implementation, the Borrower shall provide additional funds, if needed, to implement measures to address such risks and impacts.

MATERIAL MEASURES AND ACTIONS MONITORING AND REPORTING	TIMEFRAME	RESPONSIBLE ENTITY/AUTHORITY
<p>A</p> <p>REGULAR REPORTING</p> <p>Prepare and submit to the Bank regular monitoring reports on the Project's performance in environmental, social, and health and safety (ESHS) aspects, in form and content acceptable to the Bank. The reports shall include, among other things:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Progress in ESCP implementation. • Progress in the drafting and implementation of all the environmental and social instruments referred to in the ESCP. • Main findings related to risks / impacts identified and managed. • Summary of environmental and social management activities developed in line with the Project's instruments (Environmental and Social Management Framework, Stakeholder Engagement Plan and Labor Management Procedures), and of activities developed by each Sub-Project and Scholarship, in line with the description contained in their respective specific environmental and social management plans (ESMPs). • Summary of activities to be carried out during the next calendar semester. • Summary of capacity-building activities and training carried out during the calendar semester. • Summary of disclosure, participation and consultation activities carried out during the calendar semester. • Record of complaints and grievances received and addressed during the calendar semester through the Project's grievance redress mechanisms (GRM) for stakeholders. <p>The Project Operational Manual (POM) shall contain an annex with the minimum content and format of the above-mentioned reports.</p>	<p>Reports provided to the Bank every six months during Project implementation. Each report must be submitted no later than 30 days after the end of each calendar semester, covering the calendar semester.</p>	<p>PROCIENCIA - PIT</p>

MATERIAL MEASURES AND ACTIONS	TIMEFRAME	RESPONSIBLE ENTITY/AUTHORITY
<p>B</p> <p>INCIDENTS AND ACCIDENTS</p> <p>1. <u>Flash Report</u>: Immediately notify the Bank of any incident or accident related to the Project which has or is likely to have a significant adverse effect on the environment, affected communities, the public or workers, including, among others, workplace accidents resulting in serious injury or death, and cases of sexual exploitation, and abuse (SEA), or sexual harassment (SH). In addition to describing the immediate measures taken to address the incident or accident, the flash report shall contain sufficient details of the incident or accident that has occurred, its severity (especially if a fatality is involved), and the circumstances surrounding the incident or accident.</p> <p>2. <u>Detailed Report</u>: Thereafter, prepare and submit to the Bank a report detailing the incident or accident, including a root cause analysis, and indicating the measures needed to address and prevent its recurrence.</p> <p>The POM shall contain an annex containing the minimum content and format of the Flash Reports and Detailed Reports, as well as the details of the process through which the above-mentioned reports shall be communicated to the Bank.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notify the Bank, using the Flash Report, within 48 hours after learning of the incident / accident. 2. Send the Detailed Report of the incident / accident to the Bank within the timeframe to be established by the Bank following its receipt of the Flash Report mentioned in B1. 	PROCIENCIA - PIT

ESS 1: ASSESSMENT AND MANAGEMENT OF ENVIRONMENTAL AND SOCIAL RISKS AND IMPACTS

MATERIAL MEASURES AND ACTIONS	TIMEFRAME	RESPONSIBLE ENTITY/AUTHORITY
<p>1.1 ORGANIZATIONAL STRUCTURE</p> <p>Ensure the Project implementation team (PIT), to be established within PROCIENCIA, is composed of qualified personnel to support the management of the ESHS risks of the Project, including at least (number to be assessed and adjusted as necessary during Project implementation) one (01) socio-environmental specialist working full-time for the Project, with qualifications and experience acceptable to the Bank.</p> <p>Promptly notify the Bank of any Subproject or any Project activity that may affect indigenous peoples. If the Bank so request in writing, hire or appoint a social specialist to support the management of ESHS risks of the Project to avoid affecting indigenous peoples, consistent with ES7. Such Subproject or Project activity shall not be carried out until the social specialist has been hired or appointed, as requested by the Bank.</p> <p>The POM shall contain an annex detailing the responsibilities of the socio-environmental specialist, as well as describing the hiring procedure involved. It shall also describe the scenarios under which the Bank needs to be provide with notice of Subprojects and Project activities that may affect indigenous peoples.</p>	<p>The hiring or appointment of the socio-environmental specialist shall occur no later than 30 days after the Effective Date. The organizational structure, including the socio-environmental specialist, shall be maintained throughout Project implementation.</p> <p>Notify the Bank of any Subproject or Project activity that may affect indigenous peoples no later than 10 days after identifying such Subproject or Project activity. Once requested by the Bank, the social specialist shall be hired or appointed in a timeframe acceptable to the Bank.</p>	<p>PROCIENCIA - PIT</p>

MATERIAL MEASURES AND ACTIONS	TIMEFRAME	RESPONSIBLE ENTITY/AUTHORITY
<p>1.2 ENVIRONMENTAL AND SOCIAL MANAGEMENT TOOLS AND INSTRUMENTS</p> <p>1. Update, disclose, consult, adopt, and implement the Project's Environmental and Social Management Framework (ESMF), in form and content acceptable to the Bank. The ESMF shall be developed in accordance with the requirements of the relevant ESSs, the Bank's environmental, health and safety guidelines (EHSGs), and other relevant good international industry practices (GIIP). The activities included in the ESMF exclusion list shall not be supported by the Project.</p> <p>2. Prepare, disclose, consult, adopt, and implement specific environmental and social management plans (ESMP) for relevant Project activities, mainly for Sub-Projects and Scholarships, as necessary, and in accordance with the content determined in the evaluation process to be conducted under the ESMF, the LMP, the SEP, the relevant ESSs, EHSGs and other relevant GIIP, in a manner that is acceptable to the Bank.</p> <p>3. Incorporate the necessary environmental health and safety requirements in the Specific Operational Manuals to be developed for each Sub-Project, Scholarship and other Project activity subject to competitive selection, in a form and content acceptable to the Bank, in line with the requirements of the relevant ESSs, the ESMF, the EHSGs and other relevant GIIP. Thereafter, supervise compliance with said requirements.</p>	<p>1. Updating and disclosure of the Project's ESMF shall be carried out no later than 90 days after the Effective Date. Once adopted, the ESMF shall be maintained throughout Project implementation.</p> <p>2. The specific environmental and social management plans (ESMP) shall be drafted, finalized, and approved by the PIT before implementation of the corresponding Project activities, mainly selected Sub-Projects and Scholarships, as necessary. Once approved, the ESMPs shall be implemented throughout the implementation of the corresponding Project activities.</p> <p>3. The Specific Operational Manuals shall be submitted for the Bank's no objection before the launch of the corresponding competitive processes, and be implemented throughout Project implementation.</p>	<p>PROCIENCIA - PIT</p>

MATERIAL MEASURES AND ACTIONS	TIMEFRAME	RESPONSIBLE ENTITY/AUTHORITY
<p>1.3 SCHOLARSHIP AGREEMENTS, STUDENT AGREEMENTS AND GRANT AGREEMENTS TO BE SIGNED BETWEEN PROCIENCIA AND ELIGIBLE PUBLIC UNIVERSITIES, ELIGIBLE STUDENTS AND ELIGIBLE GRANTEEES, RESPECTIVELY</p> <p>Ensure that the Scholarship Agreements to be entered into between PROCIENCIA and Eligible Public Universities, Student Agreements to be entered into between PROCIENCIA and Eligible Students, and Grant Agreements to be entered into between PROCIENCIA and Eligible Grantees, include the relevant ESHS requirements, particularly the requirement to prepare and implement an ESMP during the implementation of the Scholarship, Sub-Project and/or grant, and to obtain the necessary ESHS permits, licenses and authorizations, etc., in line with the ESMF and LMP provisions.</p> <p>Monitor compliance with the conditions established in the Scholarship Agreements, Student Agreements, Grant Agreements and ESMPs throughout Project implementation.</p>	<p>Throughout Project execution, as necessary.</p>	<p>PROCIENCIA - PIT</p>
<p>1.4 PERMITS, LICENSES AND AUTHORIZATIONS</p> <p>Obtain, or assist in obtaining, and enforce or assist in enforcing, as appropriate, the ESHS-related permits, licenses and authorizations needed to carry out Project activities, mainly those involving Sub-Projects and Scholarships, including environmental certifications in accordance with the regulations of Peru's Environmental Impact Assessment System.</p>	<p>Throughout Project implementation, as necessary.</p> <p>Permits, licenses and authorizations shall be obtained in compliance with the provisions of the relevant national regulations, in terms of dates, formats, and substance, in accordance with the provisions of the corresponding Scholarship Agreements, Student Agreements and Grant Agreements.</p>	<p>PROCIENCIA - PIT</p>

MATERIAL MEASURES AND ACTIONS	TECHNICAL ASSISTANCE	TIMEFRAME	RESPONSIBLE ENTITY/AUTHORITY
1.5	Ensure that consultancies, studies, capacity-building activities, trainings and any other types of technical assistance activities under the Project, including those related to environmental and social instruments, conform to terms of reference (TOR) that are acceptable to the Bank, consistent with the ESSs. The Bank's TOR review and no objection processes shall be described, as necessary, in the Project Operational Manual.	Throughout Project implementation, as set out in the Operational Manual.	PROCIENCIA - PIT
ESS 2: LABOR AND WORKING CONDITIONS			
2.1	<p>LABOR MANAGEMENT PROCEDURES</p> <ol style="list-style-type: none"> Finalize, adopt and thereafter implement the Labor Management Procedures (LMP) in a manner acceptable to the Bank and in accordance with ESS2. Include in the LMP the internal protocols of the organization on the management of risks of sexual harassment in the workplace. Include in the LMP a code of conduct for Project workers. 	<p>The disclosure of the final version of the LMP is a condition precedent to the Effective Date.</p> <p>The LMP shall be implemented throughout Project implementation. The periodic reports in A above shall include details on the implementation of the LMP.</p>	PROCIENCIA - PIT
2.2	<p>GRIEVANCE MECHANISM FOR PROJECT WORKERS</p> <ol style="list-style-type: none"> Establish, maintain and implement a grievance redress mechanism (GRM) for Project workers, as described in the LMP, in line with ESS2. The Project workers' GRM shall be implemented in a transparent manner, and in accordance with ESS2, in response to any work or employment-related matter submitted by Project workers. 	<p>The GRM for workers shall be operational prior to the Effective Date and thereafter maintained throughout Project implementation.</p>	PROCIENCIA - PIT
2.3	<p>OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MEASURES</p> <p>Prepare, adopt and implement the Occupational Health and Safety (OHS) measures specified in the ESMF and ESMP.</p>	The same timeframes indicated for action 1.2. (1) (2)	PROCIENCIA - PIT

MATERIAL MEASURES AND ACTIONS	TIMEFRAME	RESPONSIBLE ENTITY/AUTHORITY
<p>2.4 CODE OF CONDUCT</p> <p>Establish provisions in the tender documents to require contractors and supervising entities, if any, to apply a Code of Conduct for their workers and subcontractors involved in the respective Project activities or Sub-Projects. No infrastructure construction activities are expected beyond minor/punctual activities to accommodate new lab equipment.</p> <p>The Code of Conduct, based on the guidelines contained in the LMP, shall address the risks of SEA/SH in the workplace.</p>	<p>This requirement shall be embedded in the ESMPs to be prepared in the timeframes indicated for action 1.2. (2). The ESMPs, including requirement to apply a Code of Conduct, shall be included in the respective tender documents and contracts with the contractors and supervising entities.</p>	<p>PROCIENCIA - PIT</p>
<p>ESS 3: RESOURCE EFFICIENCY AND POLLUTION PREVENTION AND MANAGEMENT</p>		
<p>3.1 E-WASTE MANAGEMENT PLAN (EWMP)</p> <p>Ensure that the eligible grantees of the Sub-Projects that involve the equipment and / or accreditation of laboratories develop and adopt E-Waste Management Plans as part of their respective ESMPs, consistent with the provisions of the ESMF, and thereafter supervise the adequate implementation of said plans.</p>	<p>Same timeframe and indicated under action 1.2. (2)</p>	<p>PROCIENCIA - PIT</p>
<p>3.2 RESOURCE EFFICIENCY AND POLLUTION PREVENTION AND MANAGEMENT</p> <p>Relevant aspects of this standard shall be considered, as needed, under action 1.2 (2) above, including, inter alia, energy efficiency measures and measures to be taken for managing hazardous and non-hazardous waste.</p>	<p>Same timeframe as indicated under action 1.2. (2)</p>	<p>PROCIENCIA - PIT</p>
<p>ESS 4: COMMUNITY HEALTH AND SAFETY</p>		
<p>4.1 COMMUNITY HEALTH AND SAFETY</p> <p>Relevant aspects of this standard shall be considered, as needed, under action 1.2 (2) above, including, inter alia, measures to avoid risks to the community resulting from inappropriate waste management and the testing of new technologies on individuals. relevant WHO guidelines and other relevant international COVID-19 protocols shall be included.</p>	<p>Same timeframe as indicated under action 1.2. (2)</p>	<p>PROCIENCIA - PIT</p>

4.2	SEXUAL EXPLOITATION AND ABUSE/SEXUAL HARASSMENT (SEA/SH) RISKS Incorporate measures in the ESMPs shall incorporate measures to prevent and respond to gender-based violence, SEA, and SH. Such measures shall include a Code of Conduct, a flow chart describing how incidents shall be handled, and trainings to explain these rules and the sanctions applicable in the event of non-compliance.	The same timeframes indicated for action 1.2. (2)	PROCIENCIA - PIT
ESS 5: LAND ACQUISITION, RESTRICTIONS ON LAND USE AND INVOLUNTARY RESETTLEMENT			
This standard is not currently relevant.			
ESS 6: BIODIVERSITY CONSERVATION AND SUSTAINABLE MANAGEMENT OF LIVING NATURAL RESOURCES			
6.1	BIODIVERSITY RISKS AND IMPACTS Relevant aspects of this standard shall be considered, as needed, under action 1.2 (2) above, including, inter alia, measures to avoid impacts on natural and potentially critical natural habitats in the case of Project activities, mainly Sub-Projects and Scholarships, that involve field work.	Same timeframe as indicated under action 1.2. (2)	PROCIENCIA - PIT
ESS 7: INDIGENOUS PEOPLES/SUB-SAHARAN AFRICAN HISTORICALLY UNDERSERVED TRADITIONAL LOCAL COMMUNITIES			

7.1	<p>INDIGENOUS PEOPLES MEASURES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prepare a social assessment to identify underserved and vulnerable populations (indigenous, Afro Peruvians, disabled, among others), with a gender perspective, in the context of the Project. 2. Include measures in the ESMF to promote the inclusion of underserved and vulnerable populations, within the framework of the Project's objectives, considering the results of the social assessment. 3. Develop effective participation measures in the PPPI for underserved and vulnerable populations, considering the results of the social assessment. 4. Provide training on non-discrimination and / or unconscious biases for Scholarship and recipient selection committees. This training shall be included in the POM. 5. Promote the participation of indigenous women, Afro-Peruvian women, and other underserved populations that may face various levels of vulnerability, through a direct approach to underserved populations. This inclusive participation shall be further set out in the SEP. 6. Use the Environmental and Social Management Forms (ASSS Identification Sheet, ESMPs, Environmental and Social Evaluation Sheet, ASSS Baseline, Environmental and Social Report) to identify how the implementation of the Projects activities and Sub-Projects could positively or negatively affect the IPs. 7. Define selection criteria in the doctoral programs for which scholarships are provided to prioritize the inclusion of underserved populations among the beneficiaries of the Project, such as women, indigenous people, Afro-descendants and people with disabilities. This criteria shall be included in the POM. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. The same timeframe indicated for action 1.2. (1). 2. The same timeframes indicated for action 1.2. (1). 3. The same timeframe indicated for action 10.1(1). 4. With the frequency to be set out in the POM. 5. The same timeframe indicated for action 10.1 (1). 6. As part of the screening process of Project activities and Sub-Projects to be set out in the ESMF. 7. The same timeframe indicated for action 1.2 (2) 	PROCIENCIA - PIT
7.2	<p>GRIEVANCE MECHANISM</p> <p>The Grievance Redress Mechanism (GRM) (see Action 10.2) shall be disclosed to all potentially affected and interested parties, using an effective, and culturally sensitive format designed for indigenous populations and vulnerable groups, depending on the context.</p>	<p>The GRM shall be operational prior to the Effective Date and thereafter maintained throughout Project implementation.</p>	PROCIENCIA - PIT
ESS 8: CULTURAL HERITAGE			

This standard is not currently relevant.

ESS 9: FINANCIAL INTERMEDIARIES

This standard is not currently relevant.

ESS 10: STAKEHOLDER ENGAGEMENT AND INFORMATION DISCLOSURE

10.1 STAKEHOLDER ENGAGEMENT PLAN (SEP) PREPARATION AND IMPLEMENTATION

1. Prepare, consult, adopt, disclose, and implement a Stakeholder Engagement Plan (SEP) which includes all necessary mechanisms to promote effective stakeholder engagement.
2. The SEP shall include a Communication Plan (CP) for Project stakeholders. This is required on account of the quantitative and qualitative complexity of the actors that comprise SINACTI (National Science, Technology and Innovation System) and who operate in different parts of the country. The Plan shall include an intercultural and gender-sensitive approach aimed at promoting inclusion.
3. The call for proposals shall be widely distributed to all Project stakeholders (SINACTI), participating and non-participating universities, national research and education institutions in different Peruvian provinces, and civil society organizations that work with indigenous and Afro-descendant populations, all in accordance with the SEP.

1. Disclose the draft version of the SEP before Project appraisal.

2. Adopt and disclose the updated version of the SEP no later than 90 days after the Effective Date. Once adopted, the SEP shall be maintained throughout Project implementation.

PROCIENCIA - PIT

10.2 PROJECT GRIEVANCE REDRESS MECHANISM

1. Develop, adopt, maintain and apply a grievance redress mechanism, as described in the SEP.
2. The PIT shall use the existing grievance redress mechanism designed under loan 8682-PE and shall update the Procedures Manual for handling claims and complaints arising from Project activities.

The Project GRM shall be operational prior to the Effective Date and thereafter maintained throughout Project implementation.

PROCIENCIA - PIT

CAPACITY SUPPORT (TRAINING)

FC1	<p>TRAINING FOR PIT STAFF AND KEY SPECIALISTS FROM PROCIENCIA AND CONCYTEC</p> <p>Carry out trainings for all PIT specialist staff and specialists from key units within PROCIENCIA and CONCYTEC on the WBG's new Environmental and Social Standards and on the documents/instruments relating to the Project.</p>	Ongoing trainings during the first year of Project implementation, as necessary	PROCIENCIA-PIT.
FC2	<p>TRAINING FOR ELEGIBLE PUBLIC UNIVERSITIES, STUDENTS, GRANTEES AND OTHER RELEVANT ACTORS</p> <p>Implement ongoing trainings for eligible public universities, eligible students, eligible grantees and other actors in the science, technology and innovation areas, such as researchers, thesis students, monitors and Sub-Project and Scholarships personnel, on the most relevant ESHS topics related to the Project, as well as on corresponding prevention and mitigation measures, including the development of environmental and social management plans, in accordance with the provisions of the Environmental and Social Management Framework (ESMF).</p>	Ongoing trainings, as needed	PROCIENCIA-PIT